

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS – CONTRATO MENOR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019

EXPEDIENTE: 1/2017

1. Insuficiencia de medios y necesidad a satisfacer

Hostelería Asturiana S.A., HOASA (en adelante HOASA) considera necesario proceder a la contratación del servicio de Auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad administración, contabilidad y finanzas de la sociedad para el ejercicio 2018, dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato está constituido por la prestación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales para la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad HOASA para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas, publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La auditoría de las cuentas anuales consistirá en verificar dichas cuentas a efectos de dictaminar si expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.

3. Normativa aplicable

La prestación del servicio objeto de este pliego se realizará de conformidad con las disposiciones legales vigentes en España relativas a la auditoría de cuentas anuales.

4. Estructura organizativa

La actividad principal de HOASA ha sido históricamente la explotación del Hotel de la Reconquista de Oviedo. El hotel está clasificado en la categoría de cinco estrellas y dispone de 142 habitaciones, 9 salas de reuniones, un restaurante, una cafetería, un bar cocktail y un garaje. Además alberga un centro de negocios, una peluquería y una galería comercial.

Desde sus orígenes, la explotación del hotel se ha visto condicionada por la implantación de diferentes modelos hoteleros según la tendencia del sector: en unos períodos a través de la gestión directa, y en otros mediante contratos de gestión con terceros.

Conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, HOASA convocó un concurso público para la gestión integral del hotel, resultando adjudicatario del mismo Hoteles Turísticos Unidos, S.A. (en adelante HOTUSA), el cual abarca no solo la gestión del hotel sino también la de todos los espacios citados anteriormente (centro de negocios, galería comercial...).

De acuerdo a lo anterior, el 11 de agosto de 2014 se formalizó entre Opalo Hotels, S.L.U. (filial de HOTUSA) y HOASA un contrato de arrendamiento de industria por un plazo de 30 años y posibilidad de prórroga hasta un máximo de 10 años. Con la firma de este contrato HOTUSA asume el riesgo de explotación a cambio de un canon fijo anual más un variable en función del EBITDA.

Actualmente, la actividad principal de la sociedad se limita a la gestión del contrato de arrendamiento de industria señalado y no dispone de personal laboral en su plantilla.

A continuación se exponen las principales magnitudes económicas de HOASA en los últimos tres años:

Hostelería Asturiana, S.A.	2014	2015	2016
Activo no corriente	5.827.608	5.474.928	5.169.636
Activo corriente	641.129	468.043	329.556
Total Activo	6.468.737	5.942.971	5.499.192
Capital	5.012.099	5.012.099	5.012.099
Patrimonio Neto	3.803.233	3.496.827	3.218.608
Pasivo no corriente	2.057.790	2.139.707	2.107.095
Pasivo corriente	607.714	306.436	173.489
Ventas	2.585.166	448.778	440.200
Aprovisionamientos	479.844	8.500	
Gastos de personal	1.620.103		
Servicios exteriores	958.956	162.176	74.845
Tributos	174.954	131.513	177.326
IBI	126.920	131.039	136.609
Otros tributos de la actividad	48.034	474	40.717
Amortizaciones	325.444	325.485	292.960
Resultado de explotación	-953.837	-168.634	-153.460
Resultado financiero	-62.978	-110.434	-112.426
Resultado del ejercicio	-1.022.066	-306.405	-278.219

5. Alcance del trabajo

El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda emitir opinión profesional sobre los estados contables de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de sus presentación, de los principios y criterios contables aplicados y de las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad.

Se efectuará una evaluación de los sistemas, criterios y procedimientos de control interno, adoptados por la sociedad para el seguimiento y registro de sus operaciones, la realización de los diferentes estados contables objeto de examen y la protección de los activos de la entidad y patrimonio de la misma, con la finalidad de determinar si dicho sistema es adecuado, si los procedimientos establecidos se están cumpliendo y para

establecer los alcances necesarios de revisión de las distintas áreas del trabajo de auditoría.

Se comprobará que la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros representan razonablemente la situación patrimonial y financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo con las normas y principios que le son de aplicación.

6. Informes a emitir

Tras la realización de los trabajos de auditoría se emitirán los informes requeridos que deberán ir firmados por el Socio de la firma de auditoría que haya sido seleccionada. El detalle es el siguiente:

- Borrador de Opinión de Auditoría. El borrador de las cuentas anuales de la sociedad junto con el borrador de opinión de su informe de auditoría correspondiente deberán ser enviados, al menos tres días antes de su formulación por el Consejo de Administración de marzo, cuya reunión suele celebrarse a finales del citado mes.
- Opinión Definitiva de Auditoría y Cuentas Anuales. Una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración de la empresa deberá emitirse el informe de auditoría definitivo incluyendo las cuentas anuales formuladas por los administradores.
- Memorándum de recomendaciones. El memorándum deberá incluir las recomendaciones que, en su caso, la firma auditora considere necesarias para mejorar los procedimientos operativos, de contabilidad y de control interno de HOASA.

Es responsabilidad del Socio de la firma auditora informar a HOASA, tan pronto como lo conozca, de cualquier resultado de auditoría que por sus características pueda dar lugar a la inclusión de salvedades en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales.

7. Presupuesto del contrato

El presupuesto máximo de licitación es de 13.500 € (IVA no incluido).

8. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de 3 años, para llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios que terminan el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

9. Solvencia y compromiso de adscripción de medios personales y materiales

Los licitadores concurrentes deberán completar la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que figuran en los anexos correspondientes. A este compromiso se atribuye el carácter de obligación contractual esencial.

El adjudicatario no podrá sustituir ningún miembro del equipo humano integrante propuesto para la ejecución del contrato sin autorización de HOASA.

10. Valoración de ofertas

Las ofertas presentadas se valorarán conforme a la oferta más económica, siempre que se consideren apropiados los medios personales y materiales asignados a la ejecución del servicio.

11. Gastos

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que el mismo deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios de personal técnico a su cargo, formación, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, impuestos, tasas y contribuciones especiales de todas clases, sean municipales, autonómicas o estatales.

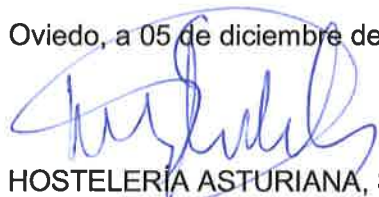
12. Facturación y forma de pago

El pago se efectuará previa presentación de facturas detalladas expedidas de forma legal y conformadas por HOASA, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente indicada por el adjudicatario.

13. Deber de confidencialidad

HOASA no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. Por su parte, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y de toda aquella que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Oviedo, a 05 de diciembre de 2017



HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A.
Julio Manuel González Zapico
Presidente del Consejo de Administración

OFERTA ECONÓMICA – CONTRATO MENOR

ANEXO I

El precio total que incluirá todas las prestaciones objeto del presente contrato es de (en letra)Euros, (.....€) en cifra, IVA no incluido.

En, a, de de 2017

Fdo.

(Nombre, Firma y Sello de la empresa)

SOLVENCIA TÉCNICA – CONTRATO MENOR

ANEXO II

SOLVENCIA TÉCNICA (principales trabajos realizados)

La empresa adjudicataria deberá de justificar su solvencia técnica certificando:

Que ha realizado al menos 10 trabajos similares al objeto del contrato, efectuados durante los cinco últimos años (contados en años naturales) de los cuales, al menos 5, serán en entidades o sociedades del sector público.

DECLARA EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE

Que los principales servicios o trabajos, de tipo similar al objeto del contrato, son los siguientes:

Título del trabajo	Cliente	Año	Importe (€)

Y para que así conste a efectos del contrato, expide esta declaración:

En, a, de de 2017

Fdo.

(Nombre, Firma y Sello de la empresa)

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN A MEDIOS PERSONALES CONTRATO MENOR

ANEXO III

Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales, con el siguiente perfil (se deberá aportar Curriculum Vitae de cada uno de los miembros del equipo).

La firma adjudicataria se compromete a aportar un equipo profesional con la experiencia y formación adecuadas compuesto por un Socio-Director, Gerente-Encargado, Jefe de Equipo y Ayudantes. Dicho personal que deberá de relacionarse en el presente Anexo con la asignación de tareas a realizar, no podrá ser sustituido durante el plazo de ejecución del contrato sin el consentimiento de HOASA.

Además deberán de cumplir con las siguientes características:

- Socio-Director: Deberá tener la condición de Socio-Director durante los últimos cuatro años, y en la actualidad estar inscrito en el ROAC como auditor ejerciente. Tendrá una experiencia profesional mínima de quince años.
- Gerente- Encargado: Tendrá una experiencia profesional en auditoría mínima de siete años y su antigüedad en esta categoría deberá ser de al menos tres años.
- Jefe de Equipo: Deberá haber ejercido al menos cuatro años la actividad de auditoría de cuentas.

Los anteriores extremos se acreditarán a través de la aportación del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales.

Los licitadores deberán tener inscripción vigente en el Registro Oficial de Auditores de cuentas (R.O.A.C.). Se aportará el oportuno certificado del Registro.

EQUIPO DE TRABAJO

D./ Dña, con DNI, en nombre propio y/o en representación de la empresa, con domicilio en C.P..... teléfono y C.I.F.

DECLARA EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE:

Que la composición del equipo de trabajo, responsabilidad en el proyecto y tareas asignado a la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, cumplen con el perfil descrito en el presente anexo y son las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Responsabilidad en el proyecto (1)	Tipo de trabajo a realizar (2)

(1) Establecer su función en el proyecto (Socio Director, Gerente Encargado, Jefe de Equipo, Ayudantes...). Se deberá aportar CV de los participantes en el proyecto.

(2) Explicación de las tareas y responsabilidades a realizar.

En, a, de de 2017

Fdo.

(Nombre, Firma y Sello de la empresa)

**COMPROMISO ADSCRIPCIÓN MEDIOS MATERIALES
CONTRATO MENOR**

ANEXO IV

DECLARA EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE:

(se señalará con una cruz la opción que corresponda)

- Que dispone de oficina, sede de empresa o delegación en Asturias. Que dicha oficina está ubicada en

(se indicará la dirección completa, teléfono, correo electrónico), y que en ella se localizará, como centro de trabajo para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

- Que se compromete a disponer de oficina en Asturias durante el tiempo de realización de los trabajos, y que en ella se localizará, como centro de trabajo para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

Que se compromete a comunicar la ubicación y datos de referencia de dicha oficina en Asturias (dirección completa, teléfono, correo electrónico) en un plazo máximo de 15 días a partir de la firma del contrato en su caso.

En, a, de de 2017

Fdo.

(Nombre, Firma y Sello de la empresa)

DECLARACIÓN RESPONSABLE - CONTRATO MENOR

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- I. Que ha quedado enterado/a del anuncio de licitación relativo a la contratación del servicio de administración, contabilidad y finanzas de la sociedad para el ejercicio 2018.
- II. Que igualmente conozco el pliego de prescripciones técnicas.
- III. Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- IV. Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes.
- V. Que la empresa a la que represento, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
- VI. Que autorizo a Hostelería Asturiana, S.A. a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por correo electrónico, y quedando obligado a confirmar por el mismo medio la recepción.
- VII. (indicar lo que corresponda en función del servicio)

En, a, de de 2017

Fdo.

(Nombre, Firma y Sello de la empresa)

**COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL - CONTRATO MENOR
ANEXO VI**

D./Dña. Con DNI en nombre propio o en representación de la empresacon CIF nº....., con domicilio en, calle, C.P., teléfono..... y correo electrónico, al objeto de presentar su oferta en el procedimiento para la contratación del servicio de administración, contabilidad y finanzas de la sociedad para el ejercicio 2018

DECLARO QUE:

- I. Para la realización de los servicios indicados en el presente pliego de cláusulas y demás documentación que debe regir el presente contrato es imprescindible y necesario que el prestador del servicio acceda a información contenida en los ficheros cuya titularidad es de HOASA y sólo con las finalidades y los usos exclusivamente necesarios para el desarrollo de su actividad y para el que fueron requeridos sus servicios, no pudiendo usar los mismos para un fin distinto.
- II. El prestador del servicio tratará los datos de conformidad con las instrucciones de HOASA y sólo con las finalidades y los usos exclusivamente necesarios para el desarrollo de su actividad y para el que fueron requeridos sus servicios, no pudiendo usar los mismos para un fin distinto.

El prestador del servicio, será considerado, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, en el caso de que los datos los destinen para otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato.
- III. Los datos personales a los que tenga acceso el prestador del servicio no serán comunicados a terceros, ni siquiera para su conservación.
- IV. El prestador del servicio devolverá a la finalización de la prestación de servicios, cuantos soportes contengan datos de carácter personal derivados de dicha prestación, procediendo al borrado de aquellos que se encuentren en su poder por cualquier

medio, ya sea manual o automatizado, de forma que se garantice plenamente la devolución de los datos a HOASA.

- V. El prestador del servicio, se compromete a adoptar las medidas de índole técnico y organizativo, necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. A este efecto el prestador del servicio se compromete a cumplir las medidas de nivel básico, medio o alto en función de los datos conforme establece el R.D. 1720/2007.
- VI. El prestador del servicio se obliga al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal objeto del tratamiento debiendo guardar secreto durante el tratamiento y con posterioridad a la finalización del mismo.
- VII. El prestador del servicio se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, incluidos trabajadores de empresas de trabajo temporal, las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en concreto, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.
- VIII. El prestador del servicio, se compromete a informar a HOASA de cualquier derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que haya sido realizado por cualquier titular de los datos de carácter personal que estén siendo tratados en calidad de prestador del servicio y que corresponda a un fichero del cual sea responsable HOASA.
- IX. El prestador del servicio, responderá directamente ante la Agencia de Protección de Datos y frente a terceros de los incumplimientos que se pudieran derivar de las condiciones anteriores.
- X. La duración inicial del mismo será a la finalización del servicio a contar desde la fecha de entrada en vigor establecida al efecto.
- XI. Ante cualquier controversia, reclamación o ejecución sobre los términos de este contrato, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Oviedo.

En, a, de de 2017

Fdo. (Nombre, Firma y Sello de la empresa)